

D^a. M^a Judit García Llorente, Secretaria Acctal., del M. I. Ayuntamiento de esta Ciudad de ALFARO (LA RIOJA).-

CERTIFICO: Con la salvedad y reserva prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión de fecha 31 de julio de 2024, según consta en el acta correspondiente, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

“PRP2024/1059. CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DE DIFERENTES ACTUACIONES EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL LA MOLINETA ENMARCADO EN EL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA

Exp. Contratación-Asuntos Generales 2024/1439 L28]

Teniendo en cuenta:

- 1.El expediente para la contratación del servicio DE REDACCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DE DIFERENTES ACTUACIONES EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL LA MOLINETA ENMARCADO EN EL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA, en el que constan los documentos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP):
 - La Memoria Justificativa del contrato, redactada en los términos del artículo 116 LCSP, por el Arquitecto.
 - El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la Secretaria Acctal.
 - El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir el contrato
- 2.El Informe emitido por la Secretaria Acctal, de fecha _____.
- 3.El Informe emitido por la Intervención Municipal, de fecha _____.
- 4.La Resolución de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2023 de delegación de competencias correspondientes a la Alcaldía, como órgano de contratación, en la Junta de Gobierno Local.
- 5.El contenido de los artículos 116 y 117 de la LCSP, su Disposición Adicional 3^a.

Vista la propuesta de la Concejalía de Contratación de fecha 31 de julio de 2024, la Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero: Aprobar el expediente de contratación DE REDACCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DE DIFERENTES ACTUACIONES EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL LA MOLINETA ENMARCADO EN EL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA.

Segundo: Aprobar la Memoria justificativa del contrato, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, los Anexos IV a), IV b), V, VI y VII y la matriz de riesgos.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	b4795c5ccc434dc5987cebf8e6681001001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Alfaro Clasificador: Certificado -



Tercero: Aprobar el gasto, de acuerdo al Presupuesto Base de Licitación, y al Valor Estimado del contrato, establecidos en la Memoria Justificativa del contrato y en los Pliegos que rigen la contratación, con arreglo al siguiente desglose:

PRESUPUESTO	68.424,98 euros
21% IVA	14.369,24 euros
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	82.794,22 euros

VEC: 68.424,98 euros

Cuarto: Disponer la apertura del procedimiento de licitación para la adjudicación del presente contrato, por procedimiento abierto simplificado.

Quinto: Aprobar la composición de la Mesa de Contratación siguiente:

Presidenta: D^a. Guadalupe López Fernández, Concejala de Contratación.

Suplente: D^a M^a Pilar Almendáriz Bayo, Concejala de Servicios Sociales.

Vocales:

D^a. M^a Judit García Llorente (Secretaria Accidental) o funcionario municipal que la sustituya.

D^a. Patricia Muñoz Plaza (Interventora) o funcionario municipal que la sustituya.


Secretaria: D^a. María Luisa Bea Segura (Funcionario Área Contratación) o funcionaria del Área de Contratación y/o Secretaria que le sustituya.

Sexto: Publicar en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado el anuncio de licitación, la Memoria Justificativa, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el presente Acuerdo. ”

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno de Alcaldesa, en esta ciudad de Alfaro.

Firmado electrónicamente. Secretaria Acctal.. M^a Judit García Llorente. V^o B^o Alcaldesa. María Yolanda Preciado Moreno.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
01/08/2024	
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.
01/08/2024	
M ^a Judit García Llorente	
Maria Yolanda Preciado Moreno	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	b4795c5ccc434dc5987cebf8e6681001001	
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	